

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE INVENTARIOS DE AVALÚOS CONSAGRADA EN EL
ARTÍCULO 501 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL
INTERIOR DEL PROCESO DE SUCESIÓN DE JUSTINO RICO.**

Ref.: SUCESIÓN
Radicación: 110013110014-2020-00005-00
Fecha: 22 de junio de 2022
Hora de inicio: 11:57 A.M.
Hora de terminación: 12:21 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y cincuenta y siete minutos de la mañana (11:57 A.M.), del día veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos programada dentro del proceso de SUCESIÓN de quien en vida respondía al nombre de JUSTINO RICO, radicado bajo el número 2020-00005, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ la declaró abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora BLANCA MARINA RICO SUANCHA al correo electrónico blancamarina003@gmail.com
- La señora MARTA ELENA RICO SUANCHA al correo electrónico mar2rico@yahoo.com

- La señora DOLORES RICO SUANCHA al correo electrónico lorigue23@yahoo.com
- La señora NUBIA HILDA RICO SUANCHA al correo electrónico nubiri9@yahoo.es
- El doctor JOHNNY WINSTON MEJÍA al correo electrónico johnny_wm@outlook.com y shield_of_law@outlook.com

Se deja constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: El doctor JOHNNY WINSTON MEJÍA, apoderado de los herederos reconocidos; la señora HILDA MARÍA SUANCHA DE RICO; BLANCA MARINA RICO SUANCHA; MARTA ELENA RICO SUANCHA; DOLORES RICO SUANCHA; OMAR RICO SUANCHA; NUBIA HILDA RICO SUANCHA; MARÍA CRISTINA RICO SUANCHA.

Dado que el lugar de residencia del doctor JOHNNY WINSTON MEJÍA es en los Estados Unidos, el Despacho solicitó remitir la dirección de ubicación física en dicho país.

Puesto que minutos previos al inicio de la grabación de la audiencia el Despacho advirtió la necesidad de que la totalidad de los herederos RICO SUANCHA estén reconocidos y vinculados dentro del proceso, el señor apoderado, doctor JOHNNY WINSTON MEJÍA, informó que existen aún tres personas por ser reconocidas, como es el caso de los señores JUSTINO, NUBIA Y MARÍA CRISTINA RICO SUANCHA. Por tal razón, el Despacho solicitó a los herederos apoyar al señor apoderado para la consecución de los registros civiles de nacimiento de cada uno de ellos, para llevar a cabo el requerimiento que establece el artículo 492 del Código General del Proceso, para poder vincular a la totalidad de los herederos dentro del mismo.

El señor apoderado solicitó el aplazamiento de la audiencia o en su defecto, la suspensión del proceso, conforme al Artículo 161 del Código General del Proceso, en aras de garantizar el debido proceso de dichas personas, ante lo cual el Despacho propuso suspender la audiencia y fijar nueva fecha para que se puedan cumplir los requerimientos del caso.

Se deja constancia que, previo al inicio de la grabación de la audiencia, la señora NUBIA HILDA RICO SUANCHA manifestó que cuenta con un poder general otorgado por el señor JUSTINO RICO SUANCHA para efectos de que se le represente, documento el Despacho solicitó le fuera remitido al doctor JOHNNY WINSTON MEJÍA, para efectos de que el mismo pueda establecer la viabilidad de su representación por la señora NUBIA HILDA RICO SUANCHA.

Se fija como nueva fecha de audiencia para el día veintiocho (28) de noviembre de 2022 a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am)

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:21 de la tarde.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede verse a través del siguiente link:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/4cc877dd-86d5-40d5-8d95-869c04a7cebe?vcpubtoken=f7b9607a-9e5e-4931-a60e-f4eae5e7557b>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el microsítio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS